Circular 1043-2020

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 25 de marzo 2020 escrito por especialistas, analistas y periodistas que han sido publicadas en diarios nacionales.

Quiénes no deben laborar por el Covid-19. El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud (Ssa), publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deben implementar para la mitigación y control de los riesgos por el virus SARS-CoV2 (Covid-19). Entérate cuáles son. Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril de 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril de 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir del 24 de marzo de 2020 y hasta el 19 de abril de 2020, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores. Las dependencias y entidades de la Administración pública federal, así como las organizaciones sociales y privadas, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica el Covid-19 y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras. En el sector público, los titulares del área de Administración y Finanzas u homólogos, o bien, las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior. En el sector privado, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones, continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia: hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y servicios médicos; financieros; telecomunicaciones y medios de información; servicios hoteleros y de restaurantes; gasolineras y distribución de gas; misceláneas, mercados y supermercados, y servicios de transportes. (Reforma)

https://www.reforma.com/quienes-no-deben-laborar-por-el-covid- 19/ar1904039?v=3

Sin acuerdos para aprobar outsourcing en el Senado. El Senador Gómez Urrutia señaló que el proceso parlamentario para aprobar el dictamen entró en un innecesario impasse, luego de las presiones y propuestas de un grupo de empresarios que pretenden bloquear el dictamen. Puntualizó que no se trata de una decisión unilateral y manifestó su disposición a que se discutan y analicen las propuestas Luego de notificar a la Mesa Directiva la cancelación de la reunión extraordinaria de la Comisión de Trabajo del Senado ante las nuevas medidas de sana distancia marcadas por las autoridades federales, el presidente de dicha comisión, Napoleón Gómez Urrutia, lamentó que intereses ajenos al Legislativo intenten frenar el dictamen. Advirtió que algunos empresarios presionan para buscar imponer su visión en el tema y no la defensa de los derechos de los trabajadores. "No cabe duda que existen fuerzas oscuras que desean mantener sus privilegios que han acumulado", advirtió el senador y destacó la urgente necesidad de garantizar los derechos de los casi ocho millones de trabajadores que están contratados mediante outsourcing y que ante la contingencia sanitaria prácticamente se encuentran indefensos por las acciones abusivas de este tipo de empresas, ya que en algunos casos anunciaron que dejarán de laborar sin goce de sueldo. (24 Horas)

https://www.24-horas.mx/2020/03/24/sin-acuerdos-para-aprobar-outsourcing-en-el-senado/

PAN propone ingreso básico mensual ante crisis por coronavirus. Los senadores del Partido Acción Nacional del (PAN) propusieron que el gobierno federal estableciera un ingreso básico mensual para los trabajadores, formales e informales, ante la pandemia de coronavirus, el cual sería de tres mil 207 pesos, cantidad qué está considerada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) como la línea de bienestar. La medida busca garantizar el beneficio independientemente del partido que llegue a la Presidencia de la República. "Proponemos un ingreso básico universal por un mes para todos los trabajadores formales e informales, hemos dado muchos discursos pero ninguna medidas en beneficio de los afectados por la crisis del covid; establezcamos en la ley que los mexicanos tienen derecho a un apoyo directo cuando se declare emergencia sanitaria nacional o cuando exista un desastre de otra naturaleza, que se le dé al trabajador la linea de bienestar", expuso el senador Damian Zepeda. Agregó que la Ley Federal del Trabajo establece que las empresas tienen que pagar hasta un mes de salario mínimo cuando se declare una suspensión temporal por emergencia sanitaria, declaratoria que no quiere hacer el gobierno y por lo que cual no se puede recurrir a ese recurso contemplado por la ley. (Publimetro)

https://www.publimetro.com.mx/mx/coronavirus-covid-19/2020/03/24/pan-propone-ingreso-basi co- mensual-ante-crisis-coronavirus.html

Continuar operaciones, clave contra el COVID-19. Para que las compañías puedan hacer frente a la pandemia del coronavirus COVID-19, deben configurar un plan de continuidad que ayude a mantener con normalidad las cadenas de suministro, la operación del negocio y los asuntos financieros y externos, comentó Rolando Garay, socio líder de Asesoría en Tecnología y Transformación de KPMG en México. En entrevista, el directivo reconoció que el brote de COVID-19 ha provocado que los líderes y propietarios de negocios en todo el mundo estén tomando decisiones a corto plazo para dar continuidad a sus operaciones, pero sin el enfoque correcto. "Las medidas equivocadas podrían tener consecuencias de largo alcance que aún no se comprenden completamente. Las cadenas globales de suministro, el mercado financiero y las actividades diarias están sufriendo distintos tipos de interrupciones, lo cual provoca que la alta dirección se centre en medidas de resiliencia, asegurándose de anticipar y gestionar riegos para colaboradores y clientes, sobre todo analizando las limitaciones que podrían afectar la producción y prestación de servicios a futuro", sostuvo. Por ello, detalló que primero las empresas deben hacer frente a los diferentes escenarios que tienen delante, por lo que necesitan contar con un plan de continuidad del negocio, que permita comprender los riesgos principales en las operaciones y la cadena de suministro. "A partir de este conocimiento, será posible destinar los equipos suficientes para atender la crisis, y luego enfocarse en el diagnóstico de la cadena de abastecimiento y la gestión de riesgos". (Excélsior)

https://www.excelsior.com.mx/nacional/continuar-operaciones-clave-contra-el-covid-19/137178

Hay un alto riesgo de que se incremente la pobreza y la desigualdad en México. (Alejandro Páez). Con la emergencia sanitaria por el coronavirus hay "un alto riesgo" de que se incremente la pobreza y la de-sigualdad en México derivado de las medidas de ajuste económico que ya toman empresas privadas, que reducirán ingresos y agudizarán el -desempleo en un país donde 40 millones de mexicanos enfrentarán una situación de emergencia laboral. "El grupo más afectado en lo laboral serían 7.7 millones de personas sin empleo, en la peor situación en esta emergencia", advirtió un análisis de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, que integran decenas de organizaciones ciudadanas, el cual alerta que esta pandemia prende los "focos rojos" en el mercado laboral del país, pues coloca a más de 40 millones de mexicanos en una situación de emergencia en esta materia, frente a las medidas de contención y ajuste económico que ya adoptan empresas privadas y gobiernos para enfrentar esta contingencia. El documento de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza establece que también hay 12 millones de personas que trabajan por su cuenta y 21 millones que trabajan en micro y pequeñas empresas, a quienes les es muy difícil aislarse en sus domicilios, ya que su supervivencia depende de sus bajos ingresos, por lo cual estarán en

riesgo de quedar en el desempleo en las próximas semanas o meses y caer en situación de pobreza. "La amenaza sanitaria se traduce también en un alto riesgo de incrementar la pobreza y la desigualdad ante medidas de ajuste económico que producen desempleo o reducen ingresos", explica Rogelio Gómez Hermosillo, coordinador de la organización ciudadana. (Crónica).

https://www.cronica.com.mx/notas-hay_un_alto_riesgo_de_que_se_incremente_la_pobreza_y_ la desigualdad en mexico-1149198-2020

Coronavirus: 4 de cada 10 trabajadores no tienen acceso a servicios de salud. (Gerardo Hernández). De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el 44% de los trabajadores no tiene acceso a una institución de salud. Eso significa que 4 de cada 10 subordinados y remunerados no cuenta con esta prestación, a pesar de que la legislación laboral la establece como obligatoria. En 10 años, se sumaron 2.7 millones de trabajadores a esta condición, que es un sinónimo de precarización de empleo y contrario a lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) califica como trabajo decente. Especialistas coinciden en que el coronavirus, además de desafiar la economía y el sistema de salud, también ha llegado a recordarnos como país la importancia de la seguridad social y la desprotección en la que se encuentran algunos trabajadores. "Los compromisos suscritos ante la Organización Internacional del Trabajo y los derechos plasmados tanto en la Constitución como en la Ley Federal del Trabajo, al final del día lo que buscan es justamente prever que, ante cualquier contingencia, el trabajador y su familia tengan acceso a garantías mínimas de preservación de la salud. En este sentido, el coronavirus lo que nos muestra es esta tarea de pendiente en la precarización laboral" dice en entrevista José Luis de la Cruz, director general del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC). (Economista)

https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/coronavirus-4-de-cada-10-trabajadores-no-ti enen-acceso-a-servicios-de-salud/2020/03/

En lo laboral, aún no aplica régimen excepcional. (Pilar Martínez). La declaratoria de la fase 2 de la pandemia del coronavirus en el país, si bien expresa el reconocimiento de que el Covid-19 es una enfermedad grave, no se trata de la declaratoria de contingencia a la que se refiere el artículo 42 bis de la Ley Federal del Trabajo (LFT), en donde permitiría (art. 429, fracc. IV) pagar salario mínimo o dar por concluidos los contratos laborales. Especialistas laborales comentaron que no está hecha "expresamente" la declaratoria de "contingencia sanitaria", por lo que los patrones no pueden aludir a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo que contempla la suspensión de las relaciones laborales de emergencia; expuso el abogado Pablo Franco, presidente de la Unión de Juristas de México. En ese mismo sentido, Germán de

la Garza de Vecchi, socio de la firma Mowat, explicó que el artículo 42 bis de la LFT, que permitiría pagar a los trabajadores un día de salario mínimo por cada día de duración de contingencia hasta por un mes, "aún no puede aplicarse dado que la autoridad federal no ha decretado la contingencia sanitaria". ñadió que otro problema está siendo que autoridades locales están recomendando, o en algunos casos decretando, medidas que impiden a las compañías operar regularmente, dado que al ser un decreto local, no actualiza el supuesto del artículo 42 bis de la LFT, por lo que los patrones ven una seria disyuntiva entre tener que pagar los salarios a 100% y no poder prestar servicios. En ese sentido, patrones han comenzado a dialogar con sus trabajadores a efecto de buscar alternativas diversas a esta problemática, buscando por un lado no afectar mayormente los ingresos de los trabajadores, pero tampoco afectar la viabilidad de las empresas. (Economista)

https://www.eleconomista.com.mx/empresas/En-lo-laboral-aun-no-aplica-regimen-excepcional-20200325-0010.html